

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
ATENCION I SERVICIOS A MINVEROS I A GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
ESTADOS	Página - 1 - de 12

EST-VCT-GIAM-129

ESTADO No. 129

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 21 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JBC-08002X	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	213-215	14/08/2014	AUTO GCM No 001148	OTORGAR a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JBC -08002X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 2 - de 12

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800511X	GILBERTO ARAQUE PINZON Y JOSE MIGUEL CUSBA ALBARRACIN	199	14/08/2014	AUTO GCM No 001170	redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente. REQUERIR a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia defina los minerales de su interés, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a los proponentes GILBERTO ARAQUE PINZON Y JOSE MIGUEL CUSBA ALBARRACIN, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HCV-081	INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S.	314	14/08/2014	AUTO GCM No 001166	REQUERIR a la sociedad INDUSTRIAS LA RAMADA S.A., hoy INDUSTRIAS LA RAMADA S.A. S. a través de su apoderada la Doctora Maritza Olivares Romero ,o quien haga sus veces , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 3 - de 12

						suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAS-08404X	ORO BARRACUDA SAS	154	14/08/2014	AUTO GCM No 001165	REQUERIR a la sociedad ORO BARRACUDA SAS , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para
PROPUESTA DE	JAS-08402	ORO BARRACUDA	159-160	14/08/2014	AUTO GCM	suscribir el contrato. REQUERIR a la sociedad ORO BARRACUDA SAS , para que dentro del término perentorio
CONTRATO DE CONCESION	3/13 00402	SAS	133 100	14,00,2014	No 001164	de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI No 1 al Contrato de Concesión, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJR-08571	DARMEX ASOCIADOS REPRESENTACIONES COMERCIALES Y MARIA CRISTINA GARZON GASCA	119	14/08/2014	AUTO GCM No 001163	REQUERIR a la sociedad DARMEX ASOCIADOS REPRESENTACIONES COMERCIALES y a la señora MARIA CRISTINA GARZON GASCA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud.
						En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 4 - de 12

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KI3-16471	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	178	14/08/2014	AUTO GCM No 001167	REQUERIR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, a través de su representante legal el señor NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JAS-08403X	ORO BARRACUDA SAS	158	14/08/2014	AUTO GCM No 001161	REQUERIR a la sociedad ORO BARRACUDA SAS , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente Contrato de Concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IJN-08021	PULVERIZAR S.A.	311	14/08/2014	AUTO GCM NO 001162	REQUERIR a la sociedad proponente PULVERIZAR S.A., a través de su apoderada, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las instalaciones del Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender rechazada la propuesta de contrato de concesión No IJN-08021. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página - 5 - de 12

						incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IH3-16001	COLOMBIAN STRATEGICAL MINERALS S.A.C.I.	157-158	14/08/2014	AUTO GCM NO 001171	Dejar sin efectos al Artículo 2° DEL GCTM No 000362 del 28 de febrero de 2014 respecto al expediente minero No IH3-16011 , de acuerdo a lo expuesto en la presente providencia. REQUERIR a la sociedad COLOMBIAN STRATEGICAL MINERALS S.A.C.I. , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI No 1 al Contrato de Concesión No IH3-16011, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG9-09571	CAPRICORNIO SOM	180-182	14/08/2014	AUTO GCM NO 001149	OTORGAR a la sociedad CAPRICORNIO SOM, el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG9-09571 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la sociedad CAPRICORNIO SOM, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas susceptibles de contratar , producto del recorte, desea aceptar ,so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente. REQUERIR a la sociedad CAPRICORNIO SOM, para que dentro del término perentorio de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia aporte: plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 6 - de 12

						3290 de 2003 sobre Normas Técnicas de presentación de planos; y con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GE4-141	CARBOMINE S.A.S.	142	14/08/2014	AUTO GCM NO 001154	REQUERIR a la sociedad proponente CARBOMINE SA hoy CARBOMINE S.A.S , a través de su apoderada, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHU-08401	KEYLY JUDITH ROJAS MISE, CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR Y LUZ PIEDAD ALFONSO	116	14/08/2014	AUTO GCM No 001160	REQUERIR a Las señoras KEYLY JUDITH ROJAS MISE, CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR Y LUZ PIEDAD ALFONSO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las instalaciones del Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI al contrato de concesión LHU-08401 , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el perfeccionamiento del contrato suscrito.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JHB-16281	LUIS ADELFO LOPEZ MORALES Y NESTOR LOPEZ MORALES	166	14/08/2014	AUTO GCM NO 001159	REQUERIR a los señores LUIS ADELFO LOPEZ MORALES Y NESTOR LOPEZ MORALES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 7 - de 12

						suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LLE-15251	MARIA LUZDARY MUÑOZ BOTERO	126	14/08/2014	AUTO GCM NO 001158	REQUERIR a la señora proponente MARIA LUZDARY MUÑOZ BOTERO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las instalaciones del Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender rechazada la propuesta de contrato de concesión No LLE-15251. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
CONTRATO DE CONCESION	HDB-081	GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SUCURSAL COLOMBIA		19/08/2014	AUTO VSC No 125	ARTÍCULO PRIMERO Requerir al titular del contrato HDB-081 para que dentro del término de quince (15) días presente la siguiente información: 1. El programa de inversión anual que realizará GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD SU- CURSAL COLOMBIA en la etapa de construcción y montaje. 2. Realizar la corrección de las coordenadas de la alinderación presentada en el P.T.O ya que éstas no coinciden con las mismas coordenadas otorgadas que alinderan el contrato HDB-081. 3. Explicar qué métodos y mecanismos de control realizará en las labores de minería subterránea principalmente en voladura y transporte con el fin de identificar el mineral que pertenece única y exclusivamente la producción de HDB-081, así mismo el control que se implementará en el beneficio de mineral para la obtención de Au, Ag y Cuque pertenece a GALWAY. 4. Aclarar las razones por las cuales las reservas de mineral del sector OESTE (Pie de Gallo) son incorporadas en el plan minero de explotación, área en la cual no hay diseño minero y continúa en exploración adicional. Se entiende que el área que entrará en periodo de explotación anticipada es la del sector ESTE con 1.851.000 ton de mineral, la cual el titular la de- limita como (polígono 1, polígono 2, polígono 3; sumando 11.7838 Ha. ARTÍCULO SEGUNDO Correr traslado a los titulares del contrato HDB-081 del Concepto técnico VSC-134 del 12 de agosto de 2014, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 8 - de 12

						notificación del presente proveído, presente las observaciones que considere pertinentes .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IGO-11002X	SOCIEDAD MINERA VULCANO SA	144	14/08/2014	AUTO GCM No 001156	REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA VULCANO SA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKB-14081	RENE RONCANCIO GUIO Y JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL	183	14/08/2014	AUTO GCM No 001169	REQUERIR a los señores RENE RONCANCIO GUIO Y JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GJI-141	CONVENIUM ESMERALD DE CAPITAL VARIABLE LIMITADA	180	14/08/2014	AUTO GCM No 001168	REQUERIR a la sociedad CONVENIUM ESMERALD DE CAPITAL VARIABLE LIMITADA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión No GJI-141 , so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del expediente.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 9 - de 12

						En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato de concesión GJI-141.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080533X	ADRIANA DELGADO URIBE	204-205	14/08/2014	AUTO GCM No 001157	REQUERIR a la señora ADRIANA DELGADO URIBE , a través de su apoderada L AURA LORENA VELASQUEZ QUINTERO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitado por cinco (5) años para contratar con el estado, que se contaran a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JE2-16521	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S.	189-191	14/08/2014	AUTO GCM No 001153	Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 6 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No JE2-16521, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. OTORGAR a la CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S., el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JE2-16521 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la CORPORACION MINERA DE COLOMBIA S.A.S , para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 10 - de 12

						contratar, producto del recorte, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG7-10161	YOLANDA CASTRO JIMENEZ Y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA	142-144	14/08/2014	AUTO GCM NO 001152	OTORGAR a la señora YOLANDA CASTRO JIMENEZ Y A LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA., el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG7-10161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR a la señora YOLANDA CASTRO JIMENEZ Y A LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cual o cuales de las áreas libre susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente. REQUERIR a la señora YOLANDA CASTRO JIMENEZ Y A LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA CI MINERBANK LTDA , para que dentro del término perentorio de TREINTA DIAS contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia aporte: plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 sobre Normas Técnicas de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 11 - de 12

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJ6-10041	EL MOLINO SOM	119-120	14/08/2014	AUTO GCM NO 001151	presentación de planos; y con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta. OTORGAR A LA SOCIEDAD EL MOLINO SOM, el termino perentorio de DOS meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en la normas antes citadas (formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JJ6-10041, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. REQUERIR A LA SOCIEDAD EL MOLINO SOM, para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
AUTORIZACION TEMPORAL	PGO-14561	EQUIPOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS CORDOBA MENDOZA LTDA	43-44	14/08/2014	AUTO GCM NO 001150	REQUERIR a la sociedad EQUIPOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS CORDOBA MENDOZA LTDA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, ACLARE mediante nueva certificación expedida por la Entidad Publica contratante, cual es el objeto de la destinación de los materiales de construcción que se solicitan mediante la presentación autorización, especificando el trayecto de que se solicitan mediante la presente autorización, especificando el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR a la sociedad EQUIPOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS CORDOBA MENDOZA LTDA, para que dentro del término perentorio de UN MES (1) contados a



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
ATENCION T SERVICIOS A WIINEROS TA GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
ESTADOS	Página - 12 - de 12

			partir de la notificación por estado de la presente providencia aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo
			270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la Autorización temporal.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 21 de agosto de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC